



## Resolución Directoral

Pomabamba, 20 de febrero de 2024.

**VISTO:** El Oficio N° 64-2024-REGIÓN-ANCASH-DIRES-ANCASH-RED-CN/D/ODEI-PPCC., de fecha 09 de febrero de 2024, el Memorandum N°122-2024-GR-ANCASH-DIRES-A-RSCN-P/DA., de fecha 16 de febrero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 710 -2003-SA/DM, en el artículo 1° declara la tercera semana de octubre de cada año del calendario de actividades del Ministerio de Salud como la semana Perú contra el cáncer, que la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento inmediato son las armas fundamentales para el control de Cáncer a nivel nacional.

Que, siendo necesario establecer los lineamientos dentro de los cuales se deberían implementar las actividades para sensibilizar a la población en general sobre el cuidado y prevención del cáncer, la promoción de la salud a través de la educación para la salud y el fomento de estilos de vida saludable, incide sobre los factores determinantes de la salud anticipándose a la aparición de riesgos en la población a fin de evitar el incremento de enfermedades neoplásicas.

Que, el control de cáncer en el Perú, es un problema de salud pública es complejo y cambiante, obliga a afrontar mediante una estrategia integral transversal, coherente y sostenible basada en experiencias previas y proyectadas al alarmante incremento que muestra esta condición a nivel global. Nuestro objetivo debe ser la disminución de la morbilidad por cáncer en el mediano y corto plazo consideramos que todas las estrategias de prevención del cáncer deben aplicarse en el contexto de actividades transversales orientadas a prevenir otras enfermedades crónicas con criterios de salud pública.

Que, mediante Oficio N°64-2024-REGIÓN-ANCASH-DIRES-ANCASH-RED-CN/D/ODEI-PPCC., emitido por el Director de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red de Salud Conchucos Norte - Pomabamba, quien solicita proyectar Resolución Directoral para la aprobación del **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER** – Red de Salud Conchucos Norte;

De conformidad con las Leyes N° 16842 Ley General de Salud, N° 27657 Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley del Ministerio de Salud N° 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud N° 26790 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, D.L. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, Reglamentos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 963-2007/MINSA;

Estando a la solicitud del Director de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, Director Administrativo y el Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER de la Red de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, correspondiente al año 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo con las formalidades señaladas por la Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

JSEB/D.Eject.  
ADVID/Adm.  
AMLHU/RR.HH.  
MMTH/Proy.

